

INFORME ECONÓMICO DE GERENTE

Señores:

Accionistas de la Compañía Transjardín S.A.

Presente.-

De conformidad al artículo 263 numeral 4 "Obligaciones de los Administradores", en mi calidad de Gerente General de la Compañía me permito poner en vuestro conocimiento la situación económica de la Compañía en el año 2011.

Es necesario que los informes como en ningún año anterior las operaciones económicas realizadas se han incrementado debido al aumento de precios de las operaciones financieras especialmente en lo relacionado a los gastos de la cuenta agasajo navideño, ocasionando que los gastos aumenten y además como la gran mayoría de Accionistas no pagaron cumplidamente sus aportaciones, lo cual no le ha permitido a la Compañía disponer de los recursos económicos suficiente para financiar estos gastos.

Como resultado de esta situación, en este año los balances arrojan una pérdida importante que nos obligan a que en este nuevo periodo establezcamos prioridades en los gastos, para no excedernos y cumplir con los gastos más necesarios.

Además como representante legal de la Compañía propongo a los asistentes a esta Junta General de Accionistas resolver sobre la entrega de utilidades retenidas a los Accionistas y que de ese beneficio se les cobre a todos los Accionistas morosos, el valor que le corresponde a cada uno de ellos, la presentación de los estados financieros se harán bajo las modalidades de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). PROPONER. Que en virtud del nuevo plan contable vigente en el Ecuador, Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF). Los Accionistas que se encuentran en mora deberán cancelar sus haberes con las utilidades generadas en el ejercicio económico correspondiente a la obligación pendiente, lo que pongo a consideración de la Junta, por la obligación pendiente se compensa con las utilidades hasta que el monto que alcance (Cuentas por Cobrar) y la diferencia sigue quedando como deuda a cobrar. Y además los accionistas deudores que no cancelen en el respectivo año del ejercicio contable el representante legal de la Compañía embargará la acción, automáticamente pasará a la Compañía para ser transferida a otro accionista que asuma esta responsabilidad. Espero que en este nuevo año económico hagamos conciencia de que la Compañía subsiste con las aportaciones de todos los Accionistas y que debemos cancelar cumplidamente nuestras obligaciones, lo cual permitirá de esa manera disponer de los suficientes recursos económicos, caso contrario podemos realizar las acciones Legales amparados en lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,

Señor Patricio Tipán
Gerente General

CIA. CAMIONETAS
SR. DEL JARDIN
TRANSJARDIN

